

Chile - Homologación de equipos de radio (SUBTEL)

Los equipos de radio y telecomunicaciones destinados a comercializarse en Chile deben realizar la homologación SUBTEL.



Resumen del proceso de homologación SUBTEL

La homologación SUBTEL es obligatoria para los productos de telecomunicaciones y radiotransmisores que se comercializan en Chile. El expediente técnico para tramitar esta homologación se basa en la preparación de toda la documentación requerida, incluyendo los informes de ensayo CE o FCC, para aportar todo ello a SUBTEL para su revisión y evaluación. Tras esta revisión, SUBTEL emite un certificado de conformidad con validez permanente.

Todos los dispositivos, excepto los teléfonos móviles, deben seguir la vía explicada anteriormente, que se denomina certificación de dispositivos con alcance reducido. Este proceso de certificación se aplica a dispositivos que utilizan WLAN, equipos con Bluetooth, mandos a distancia por radio, equipos RFID, unidades de control telemático (TCU), etc.

Si el producto es un teléfono móvil que utiliza redes de telefonía móvil chilenas, el proceso cambia. El proceso para este tipo de productos requiere la participación de una entidad de homologación para determinar dentro de qué bandas/tecnologías opera el modelo y la entidad de homologación emitirá un certificado, esta vía para los teléfonos móviles se llama homologación multibanda/SAE.

En resumen, la homologación SUBTEL no requiere un representante local, no se necesitan muestras para los dispositivos con alcance reducido y se requieren dos

muestras normales para la homologación multibanda/SAE. El plazo de entrega de los dispositivos con alcance reducido suele ser de 6 semanas, mientras que el proceso dura 8 semanas para la homologación multibanda/SAE. La validez del certificado es ilimitada.

Requisitos de etiquetado de SUBTEL

El uso de una etiqueta de certificación está regulado de forma diferente en Chile que en muchos otros países. No es necesario que un dispositivo que utilice tecnologías inalámbricas lleve una etiqueta de certificación, ni en el propio producto, ni en el embalaje, ni en el manual.

La única excepción en este caso son los teléfonos móviles que utilizan tecnologías 2G/3G/4G que están certificados con la homologación multibanda/SAE. Los fabricantes deben imprimir la etiqueta correspondiente en el envase del producto, en cuyo caso debe considerarse una altura mínima de 3 cm. La etiqueta de certificación debe indicar claramente en qué bandas de frecuencia es compatible el producto. A continuación se detalla un ejemplo de etiqueta: